

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 15 de fecha 20.01.14, del Señor Encargado de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 00156 de fecha 21.01.14, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 28.01.14.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de Servicios tanto de amplificación como de iluminación para el Festival Callejero La Santa Comedia, Santa Cruz 2014.
2. El Proyecto se financiara con Fondos tanto del Presupuesto Municipal año 2.014, como a su vez propios del proyecto FNDR, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.031 y 215.22.11.999.001.033.

DECRETO

EXENTO N° 00197

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**ARRIENDO EQUIPAMIENTO LA SANTA COMEDIA, PRIMER FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2.014**" **LÍNEA AMPLIFICACIÓN**, por el Monto Total de \$ 1.309.000 (Un millón trescientos nueve mil pesos) IVA Incluido, al Señor **CLAUDIO ANDRÉS MELLA PALMA**, RUT N° 14.456.419 - 7, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 1461, de la ciudad de Santa Cruz.
2. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**ARRIENDO EQUIPAMIENTO LA SANTA COMEDIA, PRIMER FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2.014**" **LÍNEA ILUMINACIÓN**, por el Monto Total de \$ 694.960 (Seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta pesos) IVA Incluido, al Señor **LUIS ROBERTO PALOMINO BUSTAMANTE**, RUT N° 6.036.969-0, domiciliado en Avenida Daniel Barros Grez N° 492, de la ciudad de Santa Cruz.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar las Órdenes de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

MARR/CMRC/GAGV/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal